



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

SOLICITUD
8505
DIA / MES / AÑO
24/05/2017

**REQUISICION DE ARTICULOS
DE SERVICIOS E INVENTARIO**

LUGAR EN QUE SE REQUIEREN LOS ARTICULOS			
Coordinación de Investigación			
CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	OBSERVACION
37750	Edición, programación, diseño, diagramación y publicación en web de la revista electrónica SINCROÑA, de los numeros 71 y 72.	1 Servicio	


CUCSA
Unidad de Compras
& Fournisseurs

RECIBI: Muyó
FECHA: 24-05/17
HORA: — —

Proyecto: 237517 Programa Integral de Difusión Científica; Partida 1809646, se cuenta con \$150,000.00
Fondo: 1.1.4.8.10


Centro Universitario de
Ciencias Sociales y Humanidades
COORDINACIÓN DE
INVESTIGACIÓN Y POSGRADO


Martha Vergara Fregoso
Coordinadora de Investigación



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

PROVEEDOR: GARCIA RAMIREZ ALBERTO JORGE

AT'N:

TELEFONO:

Por medio de la Presente y de la manera mas atenta solicitamos a usted cotizar el material que a continuación señalamos:

DEPENDENCIA: 2.3.2.4 COORDINACION DE INVESTIGACION

REQUISICION No.: 8505

PROYECTO: 237517 REVISTA SINCRONIA

FECHA INVITACION: 26/05/2017

LUGAR DE ENTREGA: Coordinación de Investigación

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION
1	Servicio	Edición, programación, diseño, diagramación y publicación en web de la revista electrónica SINCRONIA, de los numeros 71 y 72.

Le recordamos que las cotizaciones deberán ser dirigidas a la Lic. Mary Cruz Rodríguez Villegas, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Suministros, del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, ubicado en Guanajuato #1045, Col. Alcalde Barranquitas, anotando el número de la requisición y la Dependencia, esto en papel membretado de la compañía, especificando condiciones de pago, plazo de entrega, garantía y la vigencia de la cotización. Dichas cotizaciones deberán ser enviadas en sobre cerrado.

Mary Cruz Rodríguez Villegas
Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Suministros

Solicita: Delia Jimenez Gonzalez
Correo: Delia.Jimenez@csh.udg.mx



Diprosis

Alberto Jorge Garcia Ramirez 1
RFC: [Redacted] 1
Domicilio: [Redacted] 2
Telefonos: [Redacted] 3
Contacto: [Redacted] 4

Cotización: 12-017

Fecha: 26-mayo-2017
Vigencia: Hasta 02-jul-2017

Esta cotización es válida durante el tiempo indicado en la misma.

Atención:
Universidad de Guadalajara
Revista Sincronía

Cantidad	Descripción	Total
2	Revistas electrónicas	\$ 65,500.00
	Número 71	
	Número 72	\$ 65,500.00

Características por cada número:
15 secciones generales
1 Sección de portada para cada artículo
1 Contador general de visitas.
1 Contador de descargas por artículo
1 Diseño de interiores de cada artículo.
Vínculos a otras páginas institucionales
Cada artículo deberá en los siguientes formatos: PDF, Word y HTML
Buscador interno.



Sub Total	\$	131,000.00
IVA	\$	20,860.00
Total	\$	151,960.00

Cotización

Universidad de Guadalajara
Tel.:



Esta cotización fue elaborada el 26.05.2017

Si tiene cualquier duda referente a esta cotización puede contactarnos via correo electrónico  o al teléfono 

No. de cotización: 82570-0

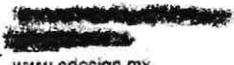
#	No. articulo	Nombre del producto	Cantidad	Precio unitario (excl. IVA)	Subtotal (excl. IVA)
2	DISEÑO WEB REVISTAS	Diseño de revista digital con diseño de interiores hasta 15 páginas, dominio propio hosting, correo electrónico, diseño de portada, con aplicaciones web, animaciones y actualizaciones ilimitadas.	2	68,500.00	137,000.00
Subtotal (excl. IVA)					137,000.00
Precio Total (excl. IVA)					137,000.00
16% IVA					21,920.00
Precio Total (incl. IVA)					158,920.00


Condiciones

- El producto cotizado tiene una entrega de 30 días a partir de la entrega de la información requerida
- Las especificaciones del producto deberán hacerse por escrito
- La vigencia de esta cotización es de 10 días
- Precios en pesos mexicanos, sujetos a cambios sin previo aviso



Atentamente,
Fernando García Ruiz


www.edesign.mx

Para adquirir los productos cotizados, le invitamos a ingresar a su historial de cotizaciones (<http://www.edesign.mx/historial-de-cotizaciones/>) utilizando su dirección de correo  y dar click en "Comprar cotización".

Nuestros datos bancarios le llegarán al momento de hacer su pedido.
Si tiene dudas de cómo levantarlo, le agradeceríamos contactar a su ejecutivo.

Oficina Administrativa
Soluciones Integrales Guadalajara S.A de C.V
Calle Justicia 2180
Colonia Morraz
44670 Guadalajara
Jalisco, México

Dirección Fiscal
Soluciones Integrales Guadalajara S.A de C.V
Calle Justicia 2180
Colonia Morraz
44670 Guadalajara
Jalisco, México



NICOLÁS MANUEL MEDINA GARCÍA

RFC: [REDACTED]

Zapopan, Jalisco.

Número de cotización:

004-2017

Fecha de expedición:

18 de mayo de 2017

COTIZACIÓN DE DISEÑO DE REVISTA ELECTRÓNICA

NOMBRE DEL CLIENTE:	DEPARTAMENTO DE FILOSOFÍA, DEPARTAMENTO DE LETRAS UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
PROYECTO:	REVISTA ELECTRÓNICA SINCRONÍA

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VIGENCIA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	Edición, programación, diseño, diagramación y publicación en web de revista electrónica Nº 71	30/06/2017	\$64,655.17	\$64,655.17
1	Edición, programación, diseño, diagramación y publicación en web de revista electrónica Nº 72	30/06/2017	\$64,655.17	\$64,655.17
			Subtotal:	\$129,310.34
			IVA 16%	\$20,689.66
			Total	\$150,000.00

Precios sujetos a cambios si previo aviso.



Cantidad	Unidad	Descripción	Proveedores					
			NICOLAS MANUEL MEDINA GARCIA	GARCIA RAMIREZ ALBERTO JORGE	DISERNO WEB Y SOLUCIONES INTEGRALES	No.OC	FE.OC	No.OC
1	Servicio	Edición, programación, diseño, diagramación y publicación en web de la revista electrónica SINCRONIA, de los numeros 71 y 72.	*129,310.35	131,000.00				137,000.00
		Sub Total	129,310.35	131,000.00				137,000.00
		IVA	20,689.66	20,960.00				21,920.00
		Total	150,000.00	151,960.00				158,920.00
		Vigencia						
		Garantía						
		Total asignado por proveedor (*)	150,000.00	0.00				0.00

Leonila Margarita Plasencia Gutierrez
Vo.Bo.

Lic. Leonila Margarita Plasencia Gutierrez
Coordinador de Servicios Generales

Mary Cruz Rodriguez Villegas
LABORO

Lic. Mary Cruz Rodriguez Villegas
Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Suministros



ORDEN DE COMPRA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

5037		
NUMERO		
14/06/2017		
DIA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACION		
No. PROYECTO: 237517		
No. FONDO: 1.1.4.8.10		
No. PROGRAMA:		
CARGO PRESUPUESTAL		

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal
Av. Juárez No. 976
Col. Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33) 3134-2222
R.F.C. UGU-250907-MH5

2.3.2.4	COORDINACION DE INVESTIGACION		
CÓDIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE		
TELÉFONO	DOMICILIO		
NICOLAS MANUEL MEDINA GARCIA			
PROVEEDOR			
DOMICILIO DEL PROVEEDOR	RFC	FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
Servicio	Edición, programación, diseño, diagramación y publicación en web de la revista electrónica SINCROÑIA, de los numeros 71 y 72.	1	129,310.349	129,310.35

SUB-TOTAL \$	129,310.35
I.V.A. \$	20,689.66
TOTAL \$	150,000.00

IMPORTE CON LETRA: (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100)

CONDICIONES DE PAGO y ENTREGA DE BIENES				FIANZAS
FECHA DE ENTREGA:	1-30 DIAS	LUGAR DE ENTREGA:	Coordinación de Investigación	a) ANTICIPO
PAGO DE CONTADO	PAGO: CHEQUE 7076			b) CUMPLIMIENTO
PAGO EN PARCIALIDADES	No. DE PARCIALIDADES: 0	PORCENTAJE DE ANTICIPO:	0%	

No. Req. 8505 Programa Integral de Difusión Científica; Partida 1809646, se cuenta con \$150,000.00
Solicita: Delia Jimenez Gonzalez (Delia.Jimenez@csh.udg.mx)
[1821329 (3171) \$150,000.00]

OBSERVACIONES

ELABORO
Lic. Leonila Margarita Plascencia
Gutierrez
Coordinador de Servicios Generales

AUTORIZO
Mtra. Karla Alejandrina Planter Perez
Secretaria Administrativa

Vo. Bo.
Dra. Martha Vergara Fregoso
Coordinadora de Investigación

NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR
Acepto los terminos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra

Declara LA UNIVERSIDAD

- I. Que es un organismo público descentralizado del gobierno del Estado de Jalisco con autonomía personal, jurídica y patrimonial propia de conformidad con lo dispuesto en el artículo primero de su Ley Orgánica publicada por el Ejecutivo estatal el día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto número 15,519 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Que es institución de la Universidad de Guadalajara, conforme a la fracción XI del artículo 6 de la Ley Orgánica, administran su patrimonio.
- III. Que el Rector General es la máxima autoridad ejecutiva de la Universidad, representando legalmente a la misma, de conformidad con el artículo 23 de la Ley Orgánica de la Universidad.
- IV. Que señala como domicilio legal el ubicado en la Avenida Juárez No. 915, colonia Centro en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, código postal 44100.

Declara EL PROVEEDOR

- I. Que tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse a suministrar los bienes que le sean adquiridos por LA UNIVERSIDAD, de conformidad con la escritura pública o póliza de constitución de la empresa, para el caso de persona moral o el Registro Federal de Contribuyentes, para el caso de persona física.
- II. Que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes.
- III. Que bajo protesta de decir verdad señala que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 26 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.
- IV. Que para efectos del presente instrumento señala como domicilio el registrado en la CARÁTULA del presente.

Declaran las partes que han convenido celebrar el presente instrumento, para lo cual se sujetan a lo establecido en las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA- Las partes acuerdan que el objeto del presente instrumento es que EL PROVEEDOR suministre los bienes que se describen en la CARÁTULA del presente.

Al respecto EL PROVEEDOR se sujetará conforme a las indicaciones que le da LA UNIVERSIDAD y a lo establecido en el presente instrumento.

En caso de que la presente adquisición incluya la instalación y/o puesta en marcha de los bienes, los equipos, herramientas, la contratación del personal y en general todo aquello que EL PROVEEDOR necesite para la misma, será a su cargo el cumplimiento, liberando en consecuencia a LA UNIVERSIDAD de cualquier reclamación que se presente en su contra por alguno de los conceptos antes señalados.

SEGUNDA- EL PROVEEDOR se compromete a entregar los bienes requeridos, conforme a las características y precios que se describen en la CARÁTULA del presente o en su caso en el anexo correspondiente.

TERCERA- LA UNIVERSIDAD se compromete a pagar conforme a lo señalado en la CARÁTULA del presente, la cantidad total que por concepto de adquisición se señale en la misma. Al respecto, queda establecido que dichos pagos se realizarán a EL PROVEEDOR previa entrega de los bienes objeto de compra y el cumplimiento correspondiente con los requisitos que las leyes fiscales establezcan.

Por su parte EL PROVEEDOR asume cualquier obligación fiscal que se derive del presente instrumento, sacando en paz y a salvo a LA UNIVERSIDAD de cualquier reclamación que al respecto se pudiera presentar.

Adicionalmente las partes acuerdan que en el supuesto de que EL PROVEEDOR no cumpla con alguna de sus obligaciones en los tiempos pactados o conforme a las características establecidas, si o los pagos se venen retrasados en la misma proporción. Lo anterior independientemente de que LA UNIVERSIDAD desista continuar con el presente o dicho por rescindido.

CUARTA- En caso de que así se acuerde por las partes, EL PROVEEDOR otorgará a favor de LA UNIVERSIDAD las fianzas que a continuación se describen, aseguradas por una compañía legítimamente constituida y registrada, con domicilio en el territorio nacional y que se sujeta a la jurisdicción de los tribunales judiciales de Guadalajara, Jalisco:

- I. Fianza para garantizar la correcta aplicación del artículo, que en su caso se otorgue y por el importe de este.
- II. Fianza del 10% del valor total del presente, para garantizar el cabal cumplimiento de todas las obligaciones contenidas en el mismo.

EL PROVEEDOR se obliga a entregar a LA UNIVERSIDAD las fianzas antes mencionadas en los siguientes términos:

- a) La establecida en la fracción I, previa a la entrega de cada artículo.
- b) La establecida en la fracción II, a la firma del presente instrumento.

QUINTA- EL PROVEEDOR será responsable ante LA UNIVERSIDAD y conforme a lo señalado por las disposiciones legales aplicadas por las defensas que se presenten en los bienes requeridos objeto del presente.

En tanto no se realicen a satisfacción los bienes adquiridos por le artículo anterior, EL PROVEEDOR reconoce que LA UNIVERSIDAD no será responsable de la pérdida, deterioro o maltrato de los bienes, ya que los mismos son su responsabilidad directa, liberando a la misma de cualquier responsabilidad que se pudiera tener del presente concepto.

SEXTA- Ambas partes reconocen que la relación legal entre ellas es la de dos partes independientes que celebran un contrato de compra venta, y como se señala en este instrumento, por lo tanto queda expresamente convenido que a ninguna de las partes se le otorga el derecho o la autoridad para asumir o crear obligación o responsabilidad expresa o tácita a nombre y cuenta de la otra para cualquier fin o para alguno.

Asimismo queda establecido que en caso que EL PROVEEDOR quiera cancelar por alguna causa para el desempeño de cualquier actividad relacionada con la adquisición de los bienes podrá hacerlo por propia responsabilidad, asumiendo el carácter de parte para todos los efectos legales correspondientes, delegando a LA UNIVERSIDAD, de cualquier conflicto que se suscite entre el prestador y su personal contratado.

SÉPTIMA- Las partes convienen que EL PROVEEDOR se compromete a cumplir con todas y cada una de las obligaciones que imponen la Ley Federal del Trabajo, Ley del Seguro Social y demás ordenamientos legales aplicables a los patronos, por lo tanto EL PROVEEDOR será el único responsable y obligado frente a los trabajadores ante todo tipo de autorizadas ya sean administrativas, judiciales o laborales federales, estatales o municipales, por todas las obligaciones derivadas y relacionadas con obligaciones o servicios objeto del presente instrumento y de la relación laboral.

En consecuencia, EL PROVEEDOR asume todas las responsabilidades como patrono en relación con los trabajadores que emplee en las adquisiciones o servicios, directamente o en su caso por medio de subcontratistas, liberando de posibles indemnizaciones, demandas o cualquier reclamación que éstos hicieran en contra de LA UNIVERSIDAD.

Por lo tanto LA UNIVERSIDAD no será responsable por ninguna reclamación que en contra de EL PROVEEDOR presenten los empleados o colaboradores contratados éste a sacar en paz y a salvo a LA UNIVERSIDAD de cualquier reclamación de esta naturaleza, ya sea laboral, civil o penal incluyendo los accidentes de trabajo.

Además, será obligación de EL PROVEEDOR hacer el pago de las contribuciones correspondientes de los trabajadores que emplee.

NOVENA- Para todos los efectos a que haya lugar a modificaciones o actos derivados del presente, estas se efectuarán por escrito en las condiciones que se han señalado en la carátula o en el domicilio que en su momento se realice por escrito a la otra parte.

DÉCIMA- El presente instrumento podrá ser modificado previo acuerdo por escrito entre las partes y dentro la vigencia del mismo, adoptando a la normatividad aplicable y a través de los instrumentos jurídicos correspondientes, celebrados las

partes a las nuevas resoluciones, a partir de la fecha de su firma.

DÉCIMA PRIMERA- Queda establecido que EL PROVEEDOR no podrá ceder o transferir parcial o totalmente los derechos y las obligaciones del presente instrumento, sin el previo consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD, siendo responsable de los daños y perjuicios que tal instrumento cause.

DÉCIMA SEGUNDA- Si alguna de las disposiciones contenidas en el presente instrumento llegare a declararse nula por causa de fuerza mayor o caso fortuito, la validez y vigencia del resto de las disposiciones establecidas en este instrumento. Al respecto las partes negociaron de buena fe la sustitución o modificación únicamente sustancial de la cláusula o cláusulas declaradas nulas o ineficaces por otras en términos similares y vigentes.

En caso de que el presente instrumento llegare a declararse nulo por la autoridad competente o el mismo se rescindiera por causa de fuerza mayor o caso fortuito, EL PROVEEDOR, al mismo estar obligado a devolver a LA UNIVERSIDAD lo o las cantidades pagadas que le hayan sido entregadas más la actualización correspondiente conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor, tomando como base la fecha en que se realizó el pago la primera entrega por parte de LA UNIVERSIDAD y la fecha en que sean devueltas las mismas, lo anterior independientemente de los daños y perjuicios que por tal motivo tenga derecho a reclamar LA UNIVERSIDAD.

DÉCIMA TERCERA- Queda expresamente convenido que la falta de cumplimiento por parte de EL PROVEEDOR a cualquiera de las obligaciones que aquí se contraen y seculas con que amaran del Código Civil del Estado de Jalisco y demás legislación aplicable al caso, será motivo de rescisión del presente instrumento y generará el pago de los daños y perjuicios que el incumplimiento cause.

DÉCIMA CUARTA- Ambas partes acuerdan que en caso de resciso por parte de EL PROVEEDOR en la entrega de los bienes pactados en el presente instrumento, LA UNIVERSIDAD podrá demandar a las dependencias integrantes de la Red Universitaria dicho incumplimiento, para con ello resque las futuras conexiones con el proveedor por parte de LA UNIVERSIDAD.

DÉCIMA QUINTA- Ambas partes acuerdan que cualquier controversia relacionada con la interpretación, contenido o ejecución del presente se sujetará a lo establecido en el punto y en materia sustancial a lo señalado en los documentos señalados a continuación y en el orden siguiente: en el anexo, las bases del procedimiento correspondiente que en su caso se hayan emitido, la propuesta presentada por EL PROVEEDOR y la legislación aplicable.

En este sentido queda establecido que si existe alguna discrepancia en la información contenida alguno de los documentos señalados en el párrafo anterior, siempre será aplicable la disposición que sea más favorable para LA UNIVERSIDAD, quedando en el estado la disposición dicha.

DÉCIMA SEXTA- Para todo lo relacionado con la interpretación y cumplimiento del presente instrumento las partes se someten voluntariamente a las leyes aplicables de la República Mexicana y a la jurisdicción y competencia de los tribunales de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando a cualquier otro foro o jurisdicción que pudiera competencialmente en virtud de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente instrumento por las partes y conformes con su contenido y alcance, leídas y firmen en la CARÁTULA del mismo.

NICOLAS MANUEL MEDINA GARCIA

RFC Emisor : [Redacted] 15

Domicilio Fiscal del Emisor :

[Redacted]

Sucursal- : 16

RFC Receptor : UGU250907MH5

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Calle Av. Juárez No. Exterior 976 Colonia Centro Localidad Guadalajara
Municipio Guadalajara Estado Jalisco MÉXICO CP. 44100

Folio Fiscal: 17

No de Serie del CSD: [Redacted] 18

Lugar, Fecha y hora de emisión:

Guadalajara 2017-06-15T11:25:12

Efecto del Comprobante:

ingreso

Folio y Serie:

0027/2017

Régimen Fiscal:

Régimen de Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	1		Edición, programación, diseño, diagramación y publicación en web de la revista electrónica SINCRONIA, de los numeros 71 y 72.	129310.35	129310.35

Motivo del Descuento:

Moneda: Nacional

Tipo de cambio:

Forma de Pago: En una sola exhibición

Método de Pago: Cheque

Número de cuenta de Pago:

Condiciones de Pago:

Subtotal: \$ 129310.35

Impuestos Traslados

IVA 16 % \$ 20689.66

TOTAL \$ 150000.01



Unidad de Compras
& Suministros
CSD#
Meyra

NICOLAS MANUEL MEDINA GARCIA

RFC Emisor : [REDACTED]

19

Domicilio Fiscal del Emisor :

[REDACTED]

Sucursal- :

20

RFC Receptor : UGU250907MH5

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Calle Av. Juárez No. Exterior 976 Colonia Centro Localidad Guadalajara
Municipio Guadalajara Estado Jalisco MÉXICO CP. 44100

Folio Fiscal: [REDACTED]

21

No de Serie del CSD: [REDACTED]

22

Lugar, Fecha y hora de emisión:

Guadalajara 2017-06-15T11:25:12

Efecto del Comprobante:

ingreso

Folio y Serie:

0027/2017

Régimen Fiscal:

Régimen de Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Total con letra:

CIENTO CINCUENTA MIL NACIONAL, 01/100

Sello digital del CFDI:

[REDACTED]

23

Sello del SAT:

[REDACTED]

24

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT

[REDACTED]

[REDACTED]

25


No de Serie del Certificado del SAT: [REDACTED]

26

Fecha y hora de certificación:

2017-06-15T11:29:45

27


Unidad de Cambios
4 Suministros
EN CSD
Muy JM



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA



FORMATO DE SOLICITUD DE RECURSOS

Documento	Tipo	Fecha	Bolsa	Fondo	
9048357	Compra	26/06/2017	8648862	1.1.4.8.10 PROGRAMA INTEGRAL DE DIFUSIÓN CIENTÍFICA	
Código ENTP	Entidad Presupuestal				
CUCSH	CENTRO UNIV CS SOCIALES Y HUM				
Código URES	Unidad Responsable				
2.3.2.4	COORDINACION DE INVESTIGACION CUCSH				
Descripción					
EDICION, PROGRAMACION, DISEÑO, DIAGRAMACION Y PUBLICACION DE LA REVISTA ELECTRONICA SINCRONÍA, NUMEROS 71 Y 72					
Proyecto	P3E	Recurso	Descripción	COG	Importe
8648975	237517	1821329	SERVICIO DE EDICION Y PUBLICACION ELECTRONICA	3.1.7.1	\$ 150,000.00
Monto solicitado					
\$ 150,000.00		CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.			
No. Empleado	Responsable				
2836041	VERGARA FREGOSO MARTHA				

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal. 26/06/2017

Solicita Responsable del Proyecto



VERGARA FREGOSO MARTHA



Formato
Solicitud de Compra

No. de Versión

04



No. Solicitud de Compra AFIN	9048357
No. Orden de Compra AFIN	9061043
No. Recepción AFIN	9061047
No. Aprobación AFIN	4854435

CUCSH/R/S.Admva./IV/U.Adq.ySum /2017/239

Lic. Socorro Serrano Lobano
Coordinador de Finanzas
CUCSH
PRESENTE

At'n.
Jefe de la Unidad de Presupuesto

Por este conducto me dirijo a usted, para solicitarle sea realizado el pago al Proveedor, **NICOLAS MANUEL MEDINA GARCIA**, por la edición, programación, diseño, diagrama y publicación de la Revista Electrónica Sincronía, No. 71 y 72.

No. DE FACTURA	ORDEN DE COMPRA	RECURSO MATERIAL	MONTO
0027/2017	5037	1821329	\$150,000.00
TOTAL			\$150,000.00


Anexo a la presente: Orden de Compra, factura original, verificación ante el SAT de la factura, verificación ante el SAT del archivo XML (si aplica).

Sin más por el momento agradezco la atención al presente.

ATENTAMENTE

“Piensa y Trabaja”

Guadalajara, Jal., a 28 de junio de 2017


Lic. Mary Cruz Rodríguez Villegas
Jefa de la Unidad de Adquisiciones

Centro Universitario de ciencias Sociales y Humanidades
COORDINACION DE FINANZAS
SUJETO A REVISION
FECHA: 27/06/17 HORA: 15:52
RECIBE: _____

